

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Ayuntamientos

### SACEDON. - Administración de Justicia

Repartimiento girado entre los pueblos de este partido judicial para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de gastos de Administración de Justicia para el año actual, tomando por base la Contribución rústica y urbana, según lo previene la Orden de 12 de Noviembre de 1874.

el mes de Marzo próximo, con el fin de poder atender las obligaciones consignadas en el presupuesto arriba citado; pues en caso contrario y sin más aviso, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Sacedón 1.º de Marzo de 1943.—El Alcalde, Toribio Molina. 525

(Derechos de inserción, 62'50 ptas.)

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### SACEDON

El Juez de instrucción accidental de Sacedón.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida en este Juzgado, por delito de lesiones, contra Manuel Sacristán Alcantarilla, de esta vecindad, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo de los bienes que le fueron embargados y que constan en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 11 de Septiembre último.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas formalidades que los dos anteriores, el día 23 de Marzo próximo, a las doce horas.

Dado en Sacedón a 23 de Febrero de 1943.—Juan Ruiz Zorrilla.—P. S. M., A. Viana. 537

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

## Juzgados municipales

### PUEBLA DE BELEÑA

Don Gabriel Ramiro Zurita, Juez municipal de Puebla de Beleña (Guadalajara.)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado contra el autor o autores de la sustracción de una res lanar de la propiedad de don Emilio Cañeque Cañeque, ha recaído la sentencia, con el fallo siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno en su rebeldía al autor o autores desconocidos de la sustracción de la res robada de la propiedad de don Emilio Ca-

| PUEBLOS                       | Contribución que satisfacen | Cuota anual     |
|-------------------------------|-----------------------------|-----------------|
|                               | Pesetas                     | Pesetas         |
| Alcocer.....                  | 36.802'15                   | 573'08          |
| Alique.....                   | 3.116'85                    | 48'78           |
| Alocén.....                   | 9.157'21                    | 143'36          |
| Alhóndiga.....                | 11.603'07                   | 181'67          |
| Auñón.....                    | 28.701'51                   | 449'33          |
| Berninches.....               | 14.398'48                   | 225'38          |
| Casasana.....                 | 6.411'38                    | 100'36          |
| Castilforte.....              | 8.462'78                    | 132'44          |
| Córcoles.....                 | 13.851'73                   | 216'82          |
| Chillarón del Rey.....        | 9.243'80                    | 144'71          |
| Durón.....                    | 14.582'15                   | 228'31          |
| Escamilla.....                | 14.759'83                   | 231'08          |
| Hontanillas.....              | 3.412'25                    | 53'41           |
| Mantiel.....                  | 7.571'33                    | 118'50          |
| Millana.....                  | 14.356'62                   | 224'52          |
| Olivar (El).....              | 7.708'19                    | 120'55          |
| Pareja.....                   | 22.818'36                   | 357'22          |
| Poyos.....                    | 9.519'41                    | 148'98          |
| Recuenco (El).....            | 11.161'42                   | 174'74          |
| Sacedón.....                  | 41.160'59                   | 645'22          |
| Salmerón.....                 | 29.031'13                   | 454'49          |
| Torrónteras.....              | 1.603'32                    | 25'07           |
| Villaescusa de Palositos..... | 4.382'98                    | 68'63           |
| <b>Totales.....</b>           | <b>323.816'54</b>           | <b>5.066'65</b> |

Asciende el presente repartimiento la cantidad de cinco mil sesenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento, rogando a los Ayuntamientos satisfagan el primer semestre y lo que adeudan de años anteriores durante

ñeque Cañeque, a la pena de diez días de arresto menor, pago de ciento cincuenta pesetas, valor de dichas res al propietario de la misma y a las costas, gastos y reintegros del presente juicio hasta la terminación del mismo. Y para notificación, que sirva en forma al autor o autores del mismo, firmo el presente en Puebla de Beleña a 15 de Febrero de 1943.—El Juez municipal, Gabriel Ramiro.—P. S. M., El Secretario, Caprasio Recuero. 538

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

## EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica y urbana, correspondiente a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

### PAREDES DE SIGÜENZA

Mariano la Fuente, Manuel Ortega Ranz, Jesús Delgado Olmedillas, Juan del Castillo Ranz, Juan Delgado Sebastián, Julián Hernando, Frutos Pérez, Romualdo Dolado, Santiago Garcés, Tomás Martínez la Fuente, Valentín Martínez, Eusebio Alonso, Braulio Asenjo Pérez, Gonzalo Benito Ranz, Felipe Cabello Androna, Severiano Casado Sebastián, Jesús del Castillo Ranz, Benito Catalán Ranz, Nicolás Contreras, José M. Chicharro Beato, Tomás Chicharro Puerta, Gumersindo Garcés Asenjo, Juan Garbajosa, Florentino Fraguas Vázquez, Jesús la Fuente, Manuel la Fuente, Isidro Lozano de Francisco, Bernabé Mangriél (hermanos), Isidora Paredes, Pedro Paredes, Eustaquio Pérez Llorente, Longinos Pérez Llorente, Romana Ranz, Felipe Romanillos, Mariano Sebastián, José Briones, Bartolomé Alcolea, Rufino Androna, Julián Bartolomé, Jacinto Catalán, Bernardino Delgado, Patricio Delgado, Benito Delgado, Francisco Delgado Muñoz, Cándido Lucía, Francisco Moreno Alvaro, Alejandro Muñoz la Fuente, Lucas Ortega Ranz, Juan Ortega Garbajosa, Manuel Ortega Moreno, Gregorio Pascual la Fuente, Mateo Pastora Villanueva, Francisco Pérez Ortega, Emilio Pérez Martínez, Serafín Pérez, Lucio Ranz Rodrigo, Bernabé Sebastián, Evaristo Sebastián, Francisco Vázquez, Aureliano Yusta.

### REBOLLOSA DE JADRAQUE

Paulino Molinero Gil, Vicente Alonso Torre, Juan Mínguez, Josefa Merino Angona, Felipe de Mingo Mingo, Quiteria Mínguez, H Eustaquio Merino, Paulino Molinero Lucio, Sotero Plaza Ranz, Domingo Blas Sanz, Evaristo Alonso, Francisco Hernando, Justo Hernando, Lorenzo Cortezón, Bernardino Salido, Marcelino García, Blas San de Mingo, Faustino Esteban, Juan García, Braulio Pérez.

### LA RIBA SANTIUSTE

Rufino Yubero Marigil, Leoncia Castillo Alonso, Segunda Atance Castillo, Francisco Delgado Muñoz, Dámaso Muñoz, Jesús Delgado Olmedillas, Juan Hernando Moreno, Isidro Muñoz Vázquez, Leandro Gutiérrez Merino, Manuel Olmedillas Olmo, Pilar Santamera Santamera, Herederos de Pablo Muñoz, José Martínez Esteban, Rafael Hernando y hermanos, Antonio Fernández (herederos), Bonifacia Marigil, Juan del Olmo García, Francisca del Río, Eustaquio López Santamera, Bernabé Ortega, Pedro Caballo Toba, Juan Fuente Ortega, María Monge, Josefa Martínez Muñoz, Nicolás Martínez Pérez, Martín Ranz Caballero.

### RIOFRIO DEL LLANO

Pedro Llorente Pérez, Manuel Olalla, Francisco Esteban de la Par, Ignacio Barbero Mínguez, Celedonio Cabrerizo, Manuel Caballo, Idefonso Pérez y compañía, Eleuterio Moreno Detabas, Anselmo Blanco, Manuel Caballo, Pablo Ortega Caballo, Hermenegildo Llorente, Pablo Llorente Ortega, Andrés Cuenca, Manuel Brihuela, Eduardo Hernando Alonso, Negrino, Caballos, Isidoro Bodera, Leandro Monge, Timoteo Blanco, Félix Caballo, Mariano Moreno Plaza, Leandro Monge, Miguel Plaza, Saturnino Pérez, Matías Cezón, León Delgado, Paulino Pérez, Andrés Cuenca, Juan Magro Marín, Ladislao Galán (Hdros.), Juan Moreno de la Fuente, Sebastián Carbellido, Nicolás Gil, Anastasio del Olmo, Joaquín Ramiro, Paula Ranz, Anastasio Sanz Bermejo, Bricio Hernando Barahona y Ponciano Mingo Mingo.

### ROBLEDO DE CORPES.

Antonio Alonso, Dámaso Alonso García, Gil Barrios (Hdros.), Marcelino García García, Manuel Moreno, Mateo García Acebedo, Mariano Esteban Muñoz, Pedro Muñoz Cortezón, Rosa García Magro, Rosa Moreno Barrio, Silvestre Moreno, Modesto de Mingo, Pedro Esteban Somolinos, Román Pérez, Vicente de Mingo, Antonina Lucía, Benito Muñoz, Bartolomé Muñoz, Bernabé Muñoz, Benito Moreno Heras, Benito Gonzalo, Calixto Aparicio, Dámaso García Delgado, Eugenio Alonso Alonso, Félix Lucía Alonso, Froilán Delgado, Fortunato Muñoz, Lorenzo Moreno Moreno, Lorenzo Muñoz Esteban, Mariano Heras, Manuel y María Muñoz Moreno, Nicanor Lucía, Paula Núñez Lucía, Serapio Muñoz de las Heras, Juan García Moreno, Valentín García Alonso, Valentín Romo, Antonio Pérez Aparicio, Agustín Somolinos, Braulio Pérez, Crisantos de Mingo, Dionisio Aparicio, Mariano Costero, Mariano Muñoz Esteban, Miguel Sotero y María y Clemente Moreno.

### LA TOBA

Anselma Magro, Gervasio Serrano del Río, Jacinto García Andrés, Lucio Escribano Alcubero, Matías Hernando Hernando, Simón Magro Gil, Niceto Clemente Andrés, Juan García García, Santiago Hernando, Andrés Serrano, Cayetano Benito Sánchez, Domingo García Andrés, Felipe Clemente, Felipe Santos López, Fausto González, Luis Escribano, Lucio González, Mariano Elvira Atienza, Miguel Clemente, Luis Serrano García, Miguel Magro Hernando, Nicomedes Elvira, Pedro Salazar, Telesforo García (herederos), Tomás Andrés García, Vicente Hernando, Cristina Andrés, Dámaso Hernando, Emilio Muñoz Cabellos, Gabriel Aparicio, Juan Sánchez Magro, José García, Petronilo Pascual, Pantaleona Hernando, Rafael Morales, Pablo Serrano Cabrerizo Pascual Vacas Hernando.